



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

**Contacto:** 1 Daniel Orozco Mayorga (aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com)

**Teléfono:** 2

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria**.
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.



**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

**Contacto: 3 Daniel Orozco Mayorga (aiisa.inmobiliaria.ingenieria@gmail.com)**

**Teléfono: 4**

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

5 Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

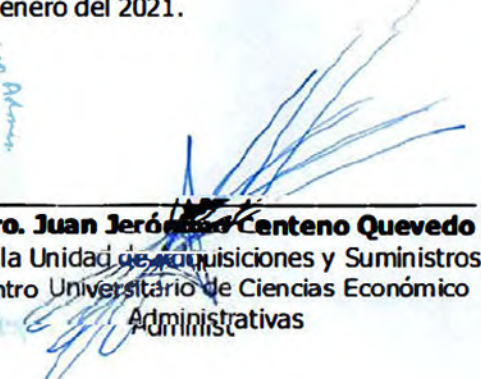
AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A. DE C.V.

"RECIBÍ INVITACIÓN A COTIZAR"

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

  
**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

**Contacto:** 6 Maria Martina Pulido Vargas. (contacto@arrendamientoydesarrollo.com.mx / 7

**Teléfono:** 8

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:


- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

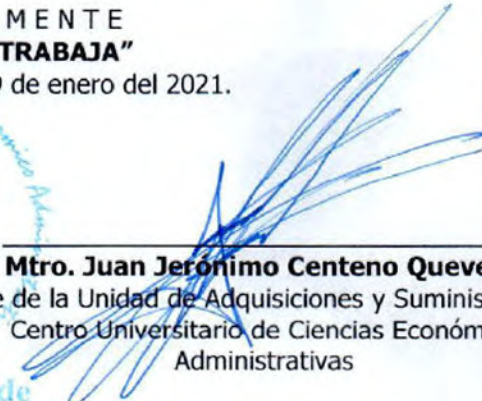
Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

  
**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

Coordinación de  
Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

**Contacto:** 9 **Maria Martina Pulido Vargas.** (contacto@arrendamientoydesarrollo.com.mx / 10

**Teléfono:** 11

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:


- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

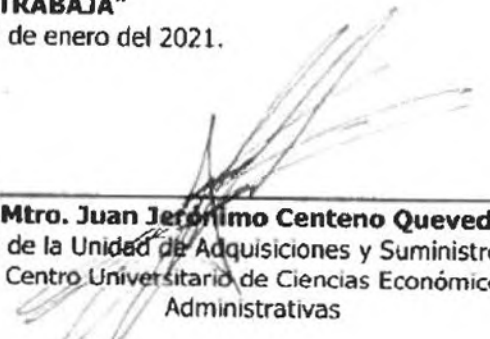
Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

  
**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

Recibo Invitaciones A cotizar



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.**

**Contacto: 13 Héctor Sánchez Calzada (urandy12@hotmail.com)**

**Teléfono: 14**

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia no es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**


Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

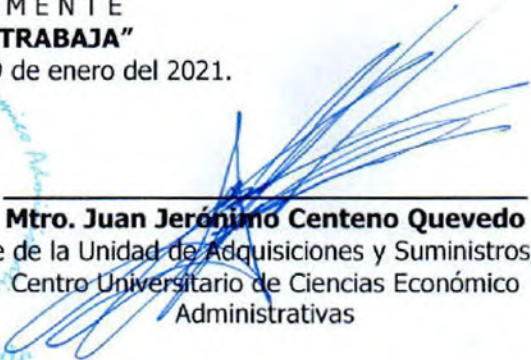
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

  
**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

Coordinación de  
Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.**

**Contacto: 15 Diego Martínez Soltero (tetradracma1@gmail.com)**

**Teléfono: 16**

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia no es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

Coordinación de  
Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

19

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: 17 Diego Martínez Soltero (tetradracma1@gmail.com)

Teléfono: 18

Concurso: CONC-001-CUCEA-2021

Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", con el número CONC-001-CUCEA-2021.

19-A

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

20

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia no es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

Coordinación de  
Servicios Generales

TETRADRACMA S. DE R.L. DE C.V.

"Recibí invitación a cotizar"





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: LINDE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Contacto: Martin Isidro Sandoval Quintero ( [REDACTED] 21  
linde\_edificacion16@hotmail.com)**

**Teléfono: [REDACTED] 22**

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.



**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: LINDE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Contacto: Martin Isidro Sandoval Quintero** [Redacted] 23  
linde\_edificacion16@hotmail.com)

**Teléfono:** [Redacted] 24

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

RECIBI INVITACION  
A COTIZAR

25

**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: NR24 ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.**

**Contacto: 26 Sergio Navarro Ruiz (nr24@nr24arquitectura.com/nr24arq@hotmail.com)**

**Teléfono: [REDACTED] 27**

**Concurso: CONC-001-CUCEA-2021**

**Nombre: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**, con el número **CONC-001-CUCEA-2021**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.


Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **22 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, **su asistencia NO es obligatoria.**
- El día **27 de enero** del presente año a las **11:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, **su asistencia es de carácter obligatorio.**

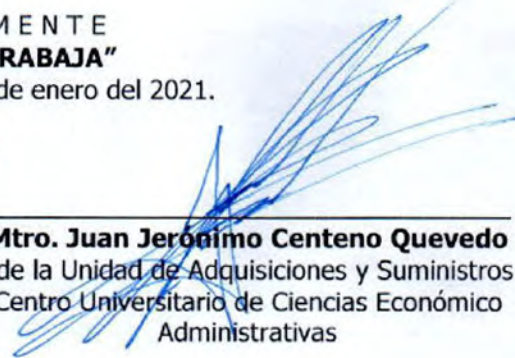
Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Ingreso 6, Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Zapopan, Jalisco a 19 de enero del 2021.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Coordinación de  
Servicios Generales

  
**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO

Zapopan, Jalisco 29 de enero del 2021

**CONCURSO: CONC-001-CUCEA-2021**

**DEPENDENCIA: Inmobiliaria Universitaria UNITERRA**

**NOMBRE: "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,078,998.40
2	NR24 ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.	\$2,202,431.00
3	AIISA INMOBILIARIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V	\$2,243,551.60
4	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	\$2,260,853.80
5	LINDE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$2,414,766.50
6	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$2,505,710.20

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas e Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, se verifico:

- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso. La falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

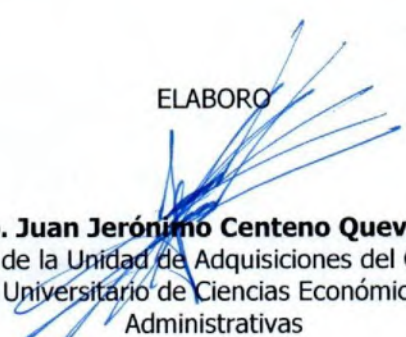
- Verificar, en el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios, los salarios y precios vigentes, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

### 3.- Propuestas desechadas:

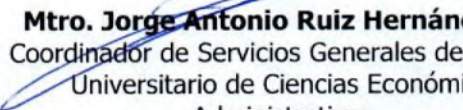
No se desechó ninguna propuesta.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación para la contratación de la **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"** sea para la empresa **Tetradracma, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2,078,998.40 (Dos millones setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido el Reglamento de Obras y Servicios de las mismas de la Universidad de Guadalajara.

ELABORO

  
**Mtro. Juan Jerónimo Centeno Quevedo**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas

AUTORIZÓ

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Adquisiciones

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO**            **CONC-001-CUCEA-2021**  
**DEPENDENCIA**    **Inmobiliaria Universitaria UNITERRA**  
**NOMBRE**            **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **02 de febrero del 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emitieron el siguiente fallo.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el **"Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios"** corresponde a la:

**Empresa: Tetradracma, S.A. de C.V.**

**Por un monto total de: \$2,078,998.40 (Dos millones setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad el Reglamento de Obras y Servicios relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

**C. Cristian Guillermo León Verduzco**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones.

**Dr. Gerardo Flores Ortega**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA **TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ÚNICO EL **28** DIEGO MARTINEZ SOLTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley.
- IV. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- VI. Que se designa como responsable para el seguimiento de este contrato al **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, por conducto de su titular.







- VII. Que el Comité de Compras y Adquisiciones del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** adjudicó a **EL PRESTADOR** del presente contrato bajo la denominación de "**Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios**", bajo la clave **CONC-001-CUCEA-2021**.
- VIII. Que señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 976, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR**, bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **1381** de fecha **06 de agosto de 2020** otorgada ante la fe del Lic. **Juan Emilio Lomeli Acosta**, Notario Público Número **07**, en **Tonalá, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su Gerente General Único, el **30** **Diego Martínez Soltero**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Publica mencionada en el párrafo anterior.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo "A" del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **TET200807KV5**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número **31**
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle Mármol número **2877**, colonia **Loma Bonita**, código postal **45086**, en **Zapopan, Jalisco**.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

**32**





**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata a **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo los servicios "Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro Cultural Universitario, con cargo a Ingresos Propios", conforme a lo establecido en el documento que como "Anexo A" se acompaña al presente.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** se compromete a llevar a cabo sus actividades conforme a lo establecido en el "Anexo A", mismo que manifiesta conocer plenamente.

Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el citado anexo, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y realizando previamente el acuerdo respectivo con **EL PRESTADOR** para establecer las nuevas condiciones. En el mismo sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá requerir de **EL PRESTADOR** un informe de sus actividades cuando así lo considere conveniente.

**TERCERA.- LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL PRESTADOR** por el servicio objeto del presente la cantidad de \$2'078,998.40 (Dos millones setenta y ocho mil, novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidad que se pagará contra estimaciones, cantidad que se pagará contra estimaciones, correspondiente a los servicios ejecutados que sean presentadas en el transcurso del servicio, que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de las cantidades derivadas del presente, y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción.

**CUARTA.- LA UNIVERSIDAD** se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a **EL PRESTADOR** toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio objeto del presente contrato

**QUINTA.- EL PRESTADOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a iniciar los servicios al día siguiente de la firma del contrato y entregarlos terminados dentro de los 60 (Sesenta) días naturales siguientes.





**SEXTA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

**SÉPTIMA.- EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con las normas y estándares establecidos para este tipo de actividades, y a cumplir en tiempo y forma lo estipulado en el presente contrato.

**OCTAVA.- EL PRESTADOR** se obliga;

1. Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**NOVENA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a permitir el acceso al personal que previamente autorice **EL PRESTADOR** para que realice el servicio objeto del presente, únicamente en los días y horas hábiles de **LA UNIVERSIDAD**, y estando sujeto dicho personal al cumplimiento de los lineamientos que para tal efecto se le notifiquen.





**DÉCIMA.- EL PRESTADOR** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información o documentos obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligada a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione por el incumplimiento de la presente disposición.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que cualquiera de las partes requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el presente, podrá realizarlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a la otra parte de cualquier conflicto que se suscite entre la parte que contrató y su personal contratado.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA CUARTA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.





**DÉCIMA SEXTA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegará a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Queda establecido que ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA OCTAVA.- EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

**EL PRESTADOR** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** la fianza antes establecida dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a partir de la firma del presente

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 1042/2021

- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DECIMA NOVENA.** - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **09 de febrero de 2021**.

**LA UNIVERSIDAD**



MTRA. MARÍA GUADALUPE CID  
ESCOBEDO  
APODERADA

**EL PRESTADOR**

37

38 **DIEGO MARTINEZ SOLTERO**  
GERENTE GENERAL ÚNICO

**TESTIGOS**

MTRO. LUIS GUSTAVO PADILA  
MONTES  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS ECONOMICO  
ADMINISTRATIVAS

LIC. DENISSE MURILLO GONZALEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS ECONOMICO  
ADMINISTRATIVAS





ANEXO A

# Tetradracma, S. de R. L. de C.V.

Τετραδραχμα, Σ. δε Ρ. Λ. δε Χ.ς

**Dr. Gerardo Flores Ortega**  
**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras**  
**y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Presente**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENTREGAR A USTED NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA REFERENTE AL CONCURSO: **CONC-001-CUCEA-2021 DE:**

**Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro cultural universitario, con cargo a Ingresos Propios.**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES	Servicio	1	\$106,530.00	\$106,530.00
4.2 DISEÑO CONCEPTUAL	Servicio	1	\$350,500.00	\$350,500.00
4.3 PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO	Servicio	1	\$492,860.00	\$492,860.00
4.4 PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍAS	Servicio	1	\$555,600.00	\$555,600.00
4.5 PRESUPUESTO BASE	Servicio	1	\$286,750.00	\$286,750.00
			Suma	\$ 1,792,240.00
			16% I.V.A.	\$286,758.40
			Importe Total	\$2,078,998.40
<b>PLAZO A ENTREGAR EL TRABAJO 60 DIAS</b>				

39

El Costo Total de los servicios es por la cantidad de \$ 2, 078, 998.40 (Dos Millones Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho 40/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Sin Mas Por El Momento Quedo A Sus Órdenes.

GUADALAJARA, JAL., 27 DE ENERO DE 2021

ATENTAMENTE

40

**TETRADRACMA S DE R.L. DE C.V.**  
**41 DIEGO MARTINEZ SOLTERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Calle Mármol No. 2877 Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, México Cp. 45086.

Tel: 3335752205 - 3335752206





# Tetradracma, S. de R. L. de C.V.

Tetradracma, S. de R. L. de C.V.

Calle Mármol No. 2877 Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, México Cp. 45086.

Tel: 3335752205 - 3335752206

## PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

OBRA: Elaboración del Proyecto y Diseño Ejecutivo del Centro de Exposiciones en el Polígono del Estacionamiento Noreste del Centro cultural universitario, con cargo a Ingresos Propios.

CONCURSO: CONC-001-CUCEA-2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS

PARTIDAS	DIAS																																																																
	1					2					3					4					5					6					7					8					9																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60					
4.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4.2 DISEÑO CONCEPTUAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4.3 PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4.4 PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍAS	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4.5 PRESUPUESTO BASE	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

43

Tetradracma, S. de R. L. de C.V.  
42 DIEGO MARTINEZ SOLTERO  
REPRESENTANTE LEGAL

44





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ORDEN DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN

### NOMBRE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA

ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y DISEÑO EJECUTIVO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES EN EL POLÍGONO DEL ESTACIONAMIENTO NOROESTE DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS

### UBICACIÓN

NEBULOSA NO. 2802 COL. ARBOLEDAS

### DEPENDENCIA

INMOBILIARIA UNIVERSITARIA UNITERRA

### FECHA DE ASIGNACIÓN

02 DE FEBRERO DEL 2021

### MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO

### REFERENCIA

CONC-001-CUCEA-2021

### CONTRATISTA ASIGNADO

TETRADRACMA, S. DE R.L. DE C.V.

### REPRESENTANTE LEGAL

DIEGO MARTINEZ SOLTERO

### MONTO ASIGNADO (incluye iva)

\$2,078,998.40

### ANTICIPO (0.00%)

N/A

DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.

NO APLICA

### FECHA DE INICIO

02 DE FEBRERO DEL 2021

### PROGRAMA

INGRESOS PROPIOS


### FECHA DE TERMINACIÓN

02 DE ABRIL DEL 2021

### PLAZO DE EJECUCIÓN

60 DIAS NATURALES

ELABORÓ / AUTORIZÓ

  
MTBO JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



## FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
2. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
3. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
4. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
5. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
6. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.
7. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.



8. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

9. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

10. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

11. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

12. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.







22. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminado correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.



29. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32-37. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39-40. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

41-42. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.



43-44. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.